

## Matrimonios y uniones a temprana edad en República Dominicana, resultados de las ENHOGAR-MICS 2014 y 2019

El matrimonio y las uniones infantiles constituyen todo matrimonio formal o unión informal entre una persona menor de 18 años de edad y una adulta u otro niño o niña, según lo establece el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)<sup>1</sup>. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) enfatiza el carácter nocivo de esta práctica, debido a que no solo pone en riesgo el bienestar tanto físico como psicológico de niños, niñas y adolescentes, pues también alude a una situación que interfiere con su escolarización y posterior inserción al mercado laboral<sup>2</sup>.

Cualquier unión, ya sea de hecho o de derecho, consumada antes de cumplir la mayoría de edad representa una violación de derechos. El incurrir en estas prácticas muchas veces parte de la falsa percepción de que matrimonios o uniones precoces son una fuente de protección para la familia o una forma de preservar el honor conforme a normas sociales o religiosas<sup>3</sup>, cuando en realidad impiden a niños y niñas el disfrute pleno de sus derechos y, debido a su carácter multidimensional, se asocian a múltiples desafíos sociales, entre los que se encuentran las desigualdades de género, deserción escolar, situaciones de violencia, embarazos no planificados, bajos niveles de ingresos, muertes maternas y demás factores que extienden el ciclo intergeneracional de la pobreza<sup>4</sup>.

A pesar de que el matrimonio infantil y las uniones tempranas representan una violación de derechos tanto para niños como para niñas, la situación afecta en mayor medida a estas últimas<sup>5</sup>. Datos publicados por UNICEF arrojan que, a nivel mundial, para el año 2019, aproximadamente 1 de cada 5 niñas se casó o se unió antes de los 18 años. Según estimaciones de la misma agencia, antes de la pandemia por el COVID-19 se esperaba que en la próxima década se casaran más de 100 millones de niñas antes de cumplir la mayoría de edad, sin embargo, la crisis sanitaria podría poner en riesgo hasta a 10 millones de niñas más, lo cual agudizaría la situación y aumentaría la urgencia de tomar medidas orientadas a erradicar esta violación de derechos<sup>6</sup>.

En cuanto al contexto regional, estadísticas publicadas por UNICEF revelan que en América Latina y el Caribe 1 de cada 4 mujeres jóvenes contrajo matrimonio por primera vez o mantenía una unión antes de cumplir los 18 años de edad; de este modo ocupa el tercer lugar entre las regiones con mayores porcentajes de matrimonio infantil y uniones tempranas. La gravedad de esta situación se pone de manifiesto al considerar que la prevalencia de esta problemática en la región (25 %) es superior a la tasa mundial (21 %) y que las cifras no se han reducido en las últimas dos décadas y media, por lo que, si continuara a este ritmo, la región podría pasar a ocupar el segundo lugar a nivel mundial<sup>7</sup>. La misma fuente revela que las niñas más vulnerables son aquellas que pertenecen a los quintiles de ingreso más bajos, las que viven en áreas rurales y las que pertenecen a grupos originarios y/o afrodescendientes.

Tomando en cuenta este contexto, el diseño e implementación de políticas e intervenciones eficaces se torna un compromiso ineludible para todos los países, con miras a eliminar esta problemática en el marco de agendas tanto globales como locales.



<sup>1</sup> Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF (2022). Matrimonio infantil: El matrimonio infantil amenaza las vidas, el bienestar y el futuro de las niñas de todo el mundo. Recuperado el 20 de octubre del 2022, de <https://www.unicef.org/es/proteccion/matrimonio-infantil>.

<sup>2</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL (2021). Los matrimonios y uniones infantiles, tempranos y forzados: prácticas nocivas profundizadoras de la desigualdad de género en América Latina y el Caribe. Recuperado el 10 de agosto del 2022, de [https://oig.cepal.org/sites/default/files/c2100897\\_web.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/c2100897_web.pdf).

<sup>3</sup> UNICEF (2022). Child marriage is a violation of human rights, but is all too common. Recuperado el 20 de octubre del 2022, de <https://data.unicef.org/topic/child-protection/child-marriage/>.

<sup>4</sup> UNICEF (2019). Perfil del matrimonio infantil y las uniones tempranas en América Latina y el Caribe. Recuperado el 11 de octubre del 2022, de <https://www.unicef.org/lac/informes/perfil-del-matrimonio-infantil-y-las-uniones-tempranas>.

<sup>5</sup> UNICEF (2011). Breve reseña de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer. Recuperado el 10 de agosto del 2022, de <https://www.unicef.org/lac/media/6291/file/CEDAW-para-adolescentes.pdf>

<sup>6</sup> ídem 1.

<sup>7</sup> ídem 4.

## Compromiso con la erradicación de las uniones tempranas

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su Art. 16, establece: "Solo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse matrimonio", y añade que el libre y pleno consentimiento solo se da cuando ambas partes han cumplido la edad mínima establecida. Además, si bien esta situación no es abordada directamente en la Convención de los Derechos del Niño, está relacionada con otros derechos fundamentales como el derecho a la libertad de expresión, protección contra toda forma de perjuicio o abuso y contra prácticas tradicionales perjudiciales<sup>8</sup>.

Partiendo de este precepto, República Dominicana es signataria de múltiples instrumentos internacionales que buscan eliminar el matrimonio infantil y las uniones tempranas. Tras la ratificación de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) en el año 2001, el país asume, de acuerdo con lo establecido en el Art. 16 de dicho convenio, el compromiso de definir una edad mínima para el matrimonio y asegurar que se cumpla. De igual manera, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing del 2015 y el Compromiso de Santiago del 2020 promueven la adopción e implementación de leyes, políticas y planes de acción orientados a atender, sancionar y erradicar el matrimonio y la convivencia forzada de niñas y adolescentes.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5 sobre "Igualdad de género" insta en su meta 5.3 a "Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado". Se destaca que la eliminación de estas prácticas constituye un factor acelerador para

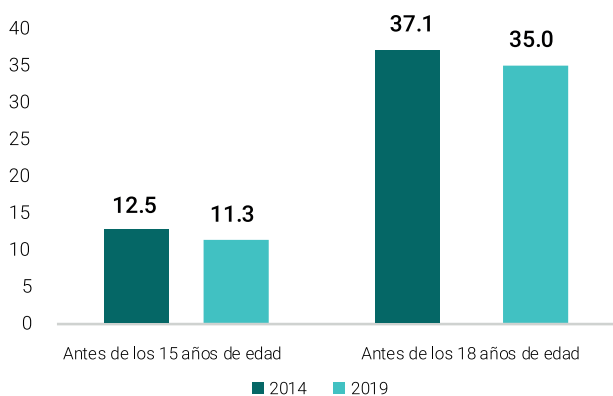
el logro de objetivos interrelacionados, como los concernientes al fin de la pobreza (ODS 1), salud y bienestar (ODS 3), educación de calidad (ODS 4), trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8), reducción de las desigualdades (ODS 10) y los ligados a paz, justicia e instituciones sólidas (ODS 16)<sup>9</sup>.

En República Dominicana, instrumentos como el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP 2021-2024) y el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG III) han identificado el matrimonio infantil y las uniones tempranas como una temática prioritaria. A su vez, se cuenta con el Plan Nacional para la Reducción de Embarazos en Adolescentes (PREA 2019-2023) y la Política de Prevención y Atención a las Uniones Tempranas y el Embarazo Adolescente (PPA), los cuales buscan asegurar el acceso de niñas y adolescentes a un sistema de protección social que fomente la continuidad educativa y el desarrollo de proyectos de vida alternativos a los matrimonios infantiles y las uniones tempranas.

En cuanto al aspecto legal, recientemente ha entrado en vigencia la Ley No. 1-21 que modifica y deroga varias disposiciones del Código Civil al establecer que "Las personas menores de dieciocho años no podrán contraer matrimonio en ninguna circunstancia", así como también establece el riesgo que representan las uniones tempranas como agentes potenciadores de desigualdad social. La creación de esta ley constituye un paso importante hacia la reducción de esta problemática, con miras a asegurar el pleno desarrollo de niños, niñas y adolescentes.

## Análisis de los hallazgos de las ENHOGAR-MICS 2014 y 2019

**Gráfico 1** REPÚBLICA DOMINICANA: Porcentaje de mujeres de 20 a 49 años de edad casadas o unidas antes de los 15 y 18 años de edad, 2014 y 2019



Fuente: ONE. Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples con la metodología de Encuestas de Indicadores Múltiples por Conglomerados (ENHOGAR-MICS), 2014 y 2019.

La Oficina Nacional de Estadística (ONE), con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), levanta información sobre matrimonio infantil y uniones tempranas de manera periódica, a través de la Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (ENHOGAR). En las versiones correspondientes a los años 2014 y 2019 se incorporó la Metodología de Encuestas de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS).

Los módulos de ambas encuestas fueron aplicados a mujeres de 15 a 49 años de edad, y se destaca que los indicadores son desagregados en función de la edad al momento de la encuesta.

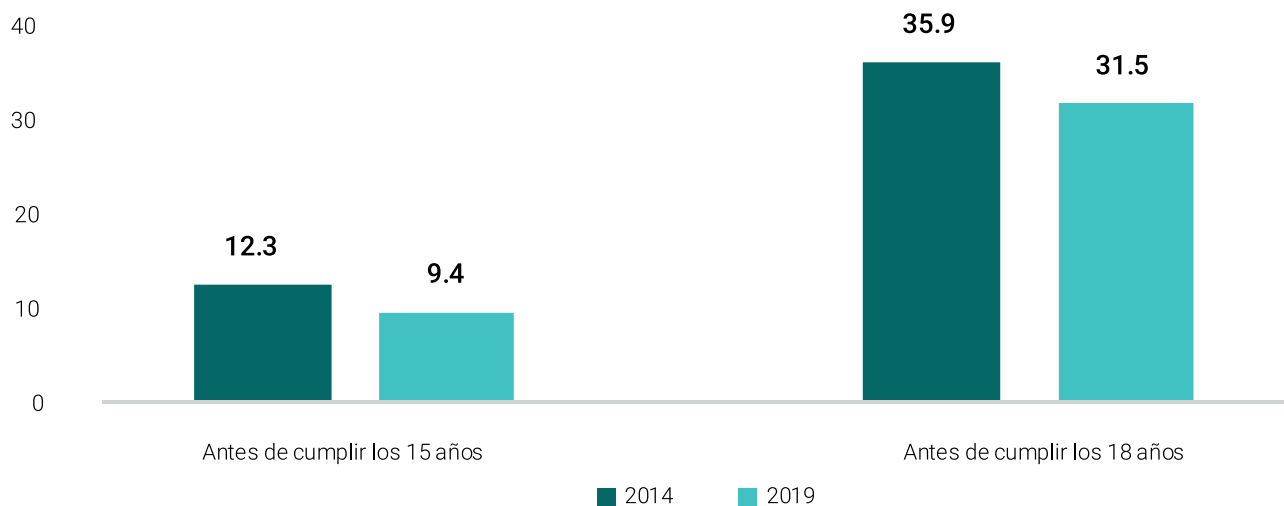
<sup>8</sup> Ídem 3.  
<sup>9</sup> UNICEF (2019). El matrimonio infantil y las uniones tempranas: estudio de conocimientos, actitudes y prácticas en seis municipios de la República. Recuperado el 10 de agosto del 2022, de <https://www.unicef.org/dominicanrepublic/informes/estudio-cap-matrimonio-infantil-y-las-uniones-tempranas>

A partir de esta fuente de datos se da respuesta al indicador ODS 5.3.1 referido a la “Proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años”. Este indicador, además de permitir la comparabilidad internacional con respecto de los avances en la eliminación de esta problemática, también ofrece una mayor aproximación a la prevalencia del matrimonio infantil al analizar esta situación en retrospectiva, en este caso al entrevistar mujeres que estuvieron expuestas recientemente al fenómeno.

Resultados de la encuesta evidencian altos porcentajes de niñas y adolescentes que se casan o unen a destiempo en República Dominicana, situación que podría estar asociada a normas y roles socialmente asignados que colocan a las niñas en el ámbito de lo doméstico y privado, y a los niños en el ámbito público y productivo, lo que reproduce patrones socioculturales de subordinación y dependencia de la mujer frente al hombre desde la infancia. Además, diversos factores socioculturales refuerzan la creencia de que, para niñas y mujeres, el matrimonio y la maternidad componen su proyecto de vida, y relegan de este modo sus planes y metas personales a un plano secundario<sup>10</sup>.

Los hallazgos de las ENHOGAR-MICS 2014 y 2019 revelan un panorama preocupante con altos porcentajes de mujeres casadas o unidas antes de cumplir la mayoría de edad, e incluso antes de los 15 años y, a pesar de que los datos sugieren una ligera disminución entre los años analizados, esta no ha sido de gran relevancia (ver Gráfico 1). De manera específica, el porcentaje de mujeres de 20 a 49 años casadas o unidas antes de los 15 años de edad alcanzaba un 12.5 % para el año 2014, y un 11.3 % para el 2019, lo cual indica una diferencia de apenas 1.2 puntos porcentuales durante el quinquenio analizado. Esta situación se agudiza al observar las cifras de aquellas casadas o unidas antes de los 18 años de edad, donde el porcentaje asciende a 37.1 % en el año 2014 y a 35.0 % en el 2019, con una diferencia de 2.1 puntos porcentuales entre ambos años.

**Gráfico 2** REPÚBLICA DOMINICANA: Porcentaje de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o unidas antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años, 2014 y 2019 (Indicador ODS 5.3.1)



Fuente: ONE. Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples con la metodología de Encuestas de Indicadores Múltiples por Conglomerados (ENHOGAR-MICS), 2014 y 2019.

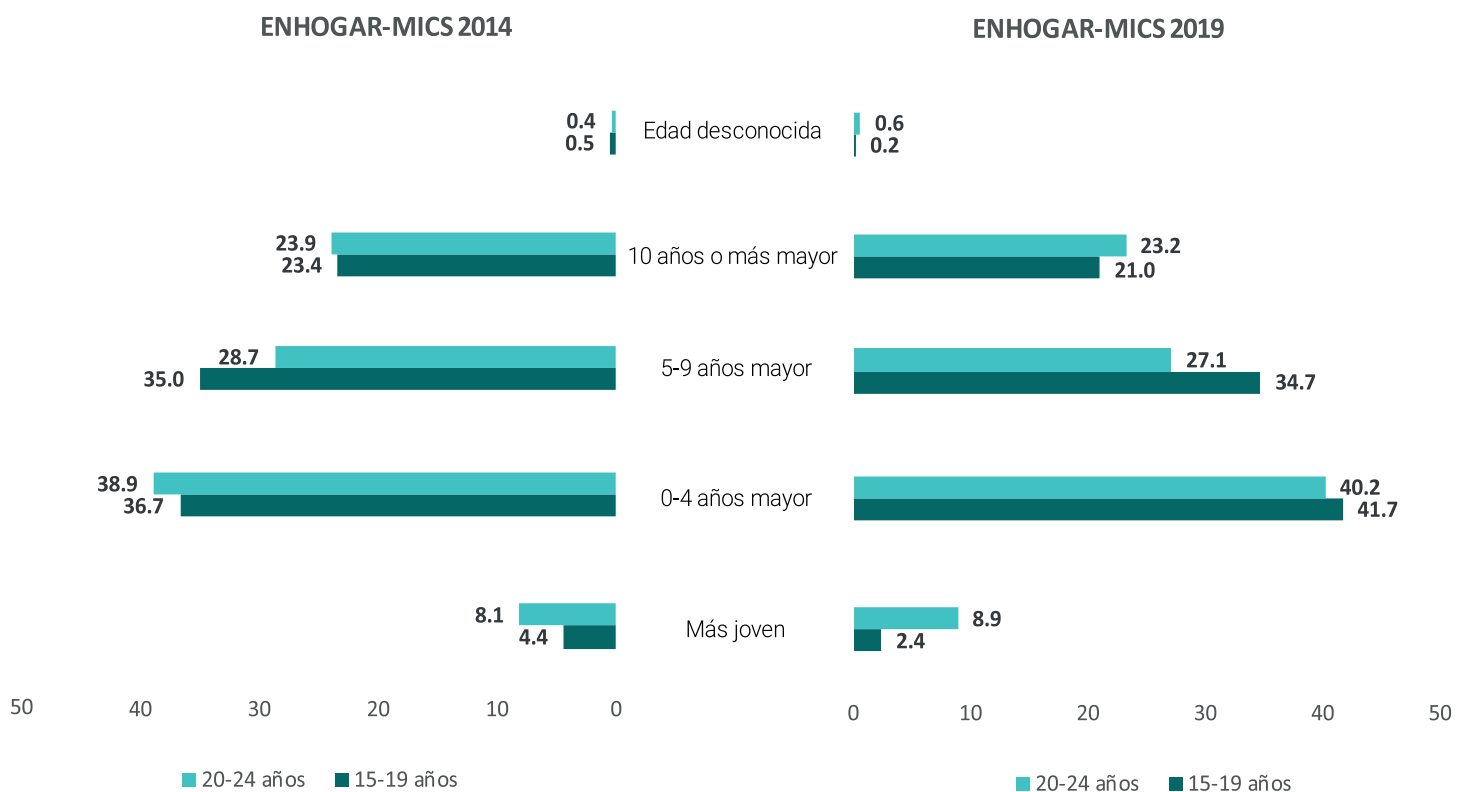
Al calcular el indicador ODS 5.3.1 se observa una situación similar a la analizada en el párrafo anterior, con porcentajes considerablemente altos para los años analizados. La proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años correspondía a un 12.3 % para el año 2014, en contraste con un 9.4 % para el 2019, lo cual evidencia una ligera disminución de 2.9 puntos porcentuales. Lo mismo sucede en el caso de aquellas mujeres casadas o unidas antes de cumplir los 18 años, con un 35.9 % según datos del año 2014, y un 31.5 % en el año 2019, para una diferencia de 4.4 puntos porcentuales (ver Gráfico 2). Estos hallazgos ponen en evidencia que el país se mantiene lejos de erradicar esta práctica nociva como lo establece la meta 5.3 del ODS 5; de hecho, según el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe<sup>11</sup>, la República Dominicana se encuentra entre los 6 países de la región con los más altos porcentajes de mujeres de 20 a 24 años casadas o unidas antes de cumplir la mayoría de edad, solo superada por Suriname (36%), Nicaragua (35 %), Honduras (34 %), Belice (34 %) y a la par de Guyana (32 %).

<sup>10</sup> Ídem 2.  
<sup>11</sup> Matrimonio Infantil. Recuperado el 8 de diciembre del 2022, de <https://oig.cepal.org/es/indicadores/matrimonio-infantil>

## Diferencia de edad entre los cónyuges

La preocupación se incrementa al analizar la distribución porcentual de mujeres de 15 a 19 y de 20 a 24 años casadas o unidas al momento de la encuesta, de acuerdo con la diferencia de edad con sus esposos o parejas. Las ENHOGAR-MICS 2014 y 2019 muestran porcentajes más altos de mujeres casadas o unidas cuyos esposos o parejas tienen entre 0 y 4 años más que ellas; sin embargo, es alarmante que en más de la mitad de los casos se observa una diferencia de edad importante con sus cónyuges, que son entre 5 a 9 años y entre 10 años o más mayores que ellas. Como se puede observar en el Gráfico 3, los resultados de la ENHOGAR-MICS 2014 revelan que un 35.0 % de las mujeres encuestadas de 15 a 19 años estaban casadas o unidas con alguien 5 a 9 años mayor, porcentaje que alcanzó un 28.7 % en el caso de aquellas de 20 a 24 años; cifras similares se observan en el caso de la ENHOGAR-MICS 2019 con un 34.7 % y un 27.1 % para las mujeres de 15 a 19 y de 20 a 24 años, respectivamente. Por otro lado, llama la atención que alrededor de 2 de cada 10 mujeres de las edades analizadas estaban casadas o unidas con personas 10 años o más mayores que ellas: para el año 2014 el porcentaje fue de un 23.4 % en el caso de las de 15 a 19 años y un 23.9 % en las de 20 a 24; en el año 2019 alcanzó un 21.0 % en las adolescentes y un 23.2 % en las del grupo de más edad.

**Gráfico 3** REPÚBLICA DOMINICANA: Porcentaje de mujeres de 15 a 19 y de 20 a 24 años de edad casadas o unidas al momento de la encuesta, según la diferencia de edad entre los cónyuges, 2014 y 2019



Fuente: ONE. Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples con la metodología de Encuestas de Indicadores Múltiples por Conglomerados (ENHOGAR-MICS), 2014 y 2019.

## Variables sociodemográficas de contexto

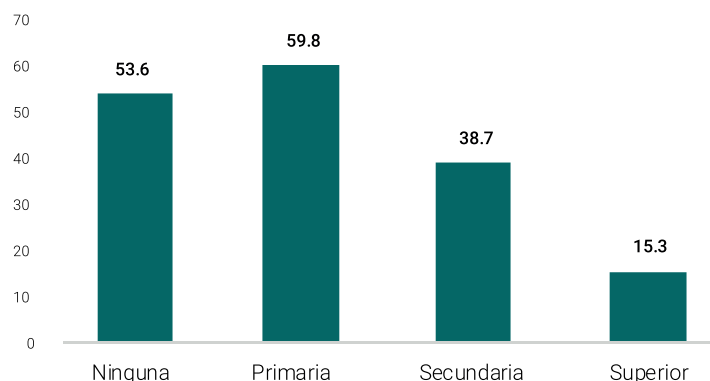
Para profundizar un poco más en esta problemática es importante analizar las variables sociodemográficas de contexto, entre las cuales se encuentran el nivel educativo de la madre y los quintiles de índice de riqueza. En este aspecto, UNICEF resalta la importancia del acceso a una educación de calidad y a trabajos decentes como mecanismos con el potencial de romper el ciclo de la pobreza y la transmisión intergeneracional del matrimonio infantil y las uniones tempranas, debido a que las niñas de hogares más ricos y con mayores niveles educativos alcanzados tienen menos probabilidades de casarse a destiempo<sup>12</sup>.

Los resultados de las ENHOGAR-MICS 2014 y 2019 muestran una dinámica similar a la descrita en el párrafo anterior en el caso del nivel educativo de la madre, pues para ambas encuestas los porcentajes más altos de mujeres de 20 a 49 años casadas o unidas antes de los 18 años de edad corresponden a aquellas cuyas madres solo alcanzaron el nivel primario o no cursaron educación alguna (ver Gráficos 4 y 5).

Para el año 2014, un 59.8 % de las mujeres reportaron que sus madres solo habían alcanzado el nivel primario al momento de ser encuestadas, situación que también se evidencia en el año 2019 con un 57.3 %, para una diferencia de 2.5 puntos porcentuales. Quienes reportaron que sus madres no cursaron estudios constituyen un 53.6% para el año 2014, en contraste con un 47.2 % para el 2019, lo cual se traduce en una reducción de 6.4 puntos porcentuales. Esta disminución respecto de las categorías referidas a ninguna educación y a la educación primaria se traducen en un ligero aumento del porcentaje de madres con educación secundaria y superior en la encuesta más reciente.

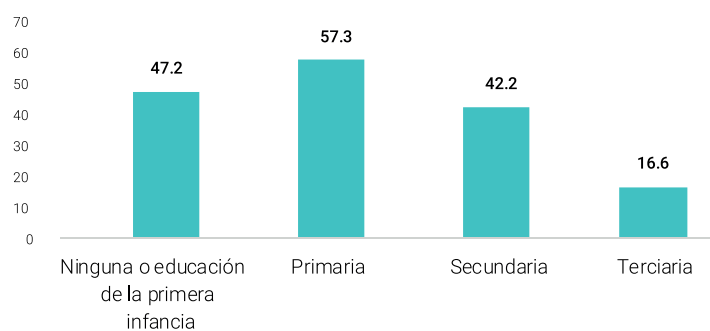
Por otro lado, los datos de la ENHOGAR-MICS 2014 y 2019 también evidencian, de forma contundente, mayores porcentajes de mujeres casadas o unidas antes de los 18 años de edad en aquellas pertenecientes a los quintiles de índice de riqueza más pobre y segundo (ver Gráfico 6). Asimismo, se observa que los porcentajes disminuyen en la medida en que aumenta el quintil de riqueza, es decir, los más bajos corresponden a las mujeres pertenecientes al quintil más rico.

**Gráfico 4** REPÚBLICA DOMINICANA: Porcentaje de mujeres de 20 a 49 años de edad casadas o unidas antes de los 18 años de edad por nivel educativo de la madre, 2014



Fuente: ONE. Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples con la metodología de Encuestas de Indicadores Múltiples por Conglomerados (ENHOGAR-MICS), 2014.

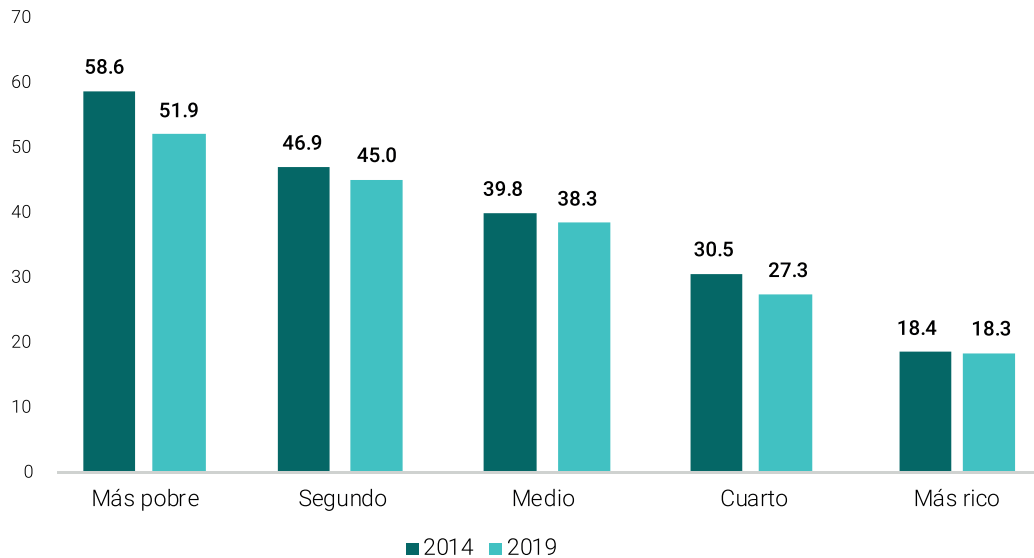
**Gráfico 5** REPÚBLICA DOMINICANA: Porcentaje de mujeres de 20 a 49 años de edad casadas o unidas antes de los 18 años de edad por nivel educativo de la madre, 2019



Fuente: ONE. Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples con la metodología de Encuestas de Indicadores Múltiples por Conglomerados (ENHOGAR-MICS), 2019.

<sup>12</sup> UNICEF (2022). The Power of Education to End Child Marriage. Recuperado el 28 de octubre del 2022, de <https://data.unicef.org/resources/child-marriage-and-education-data-brief/>

**Gráfico 6** REPÚBLICA DOMINICANA: Porcentaje de mujeres de 20 a 49 años de edad casadas o unidas por primera vez antes de los 18 años de edad, según quintil de índice de riqueza, 2014 y 2019



Fuente: ONE. Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples con la metodología de Encuestas de Indicadores Múltiples por Conglomerados (ENHOGAR-MICS), 2014 y 2019.

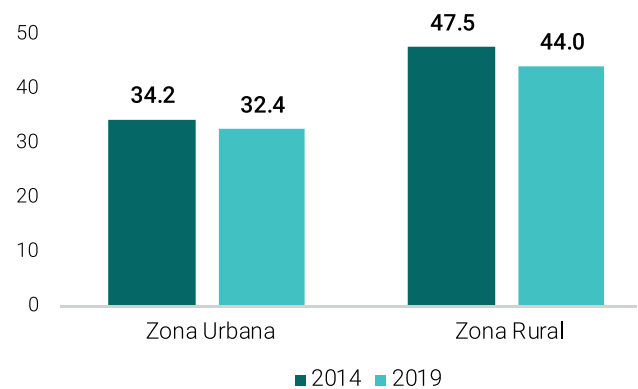
Según los hallazgos, más de la mitad de las mujeres de 20 a 49 años que pertenecen al quintil de índice de riqueza más pobre se habían casado o unido antes de cumplir la mayoría de edad. En el caso del año 2014 este porcentaje alcanzaba un preocupante 58.6 %, el cual se redujo a un 51.9 % para el año 2019; ambas cifras triplican los porcentajes observados en las mujeres pertenecientes al quintil más rico para ambos años.

La CEPAL señala que, frecuentemente, niñas y adolescentes se casan o se unen como estrategia para escapar de la pobreza, sin embargo, el incurrir en estas prácticas las despoja de toda protección al restringir sus oportunidades de autonomía económica. Factores como la escolaridad limitada, el control por parte de sus parejas y el tiempo dedicado al trabajo doméstico o de cuidados no remunerados les impide insertarse, posteriormente, en el ámbito laboral<sup>13</sup>.

Con respecto a la distribución territorial, los resultados de ambas encuestas evidencian porcentajes más elevados de mujeres de 20 a 49 años casadas o unidas antes de los 18 años de edad en la zona rural (ver Gráfico 7). En el año 2014, el porcentaje de mujeres corresponde a un 47.5 % en la zona rural y a un 34.2 % en la zona urbana, lo cual indica una diferencia de 13.3 puntos porcentuales. Lo mismo evidencian los resultados del año 2019, con un 44.0 % en la zona rural y un 32.4 % en la zona urbana, con una diferencia de 11.6 puntos porcentuales. Según el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), esta

situación podría deberse a diferencias materiales ligadas a mayor pobreza y menor acceso a la educación, así como a comportamientos más tradicionales<sup>14</sup>.

**Gráfico 7** REPÚBLICA DOMINICANA: Porcentaje de mujeres de 20 a 49 años de edad casadas o unidas antes de los 18 años de edad por zona de residencia, 2014 y 2019

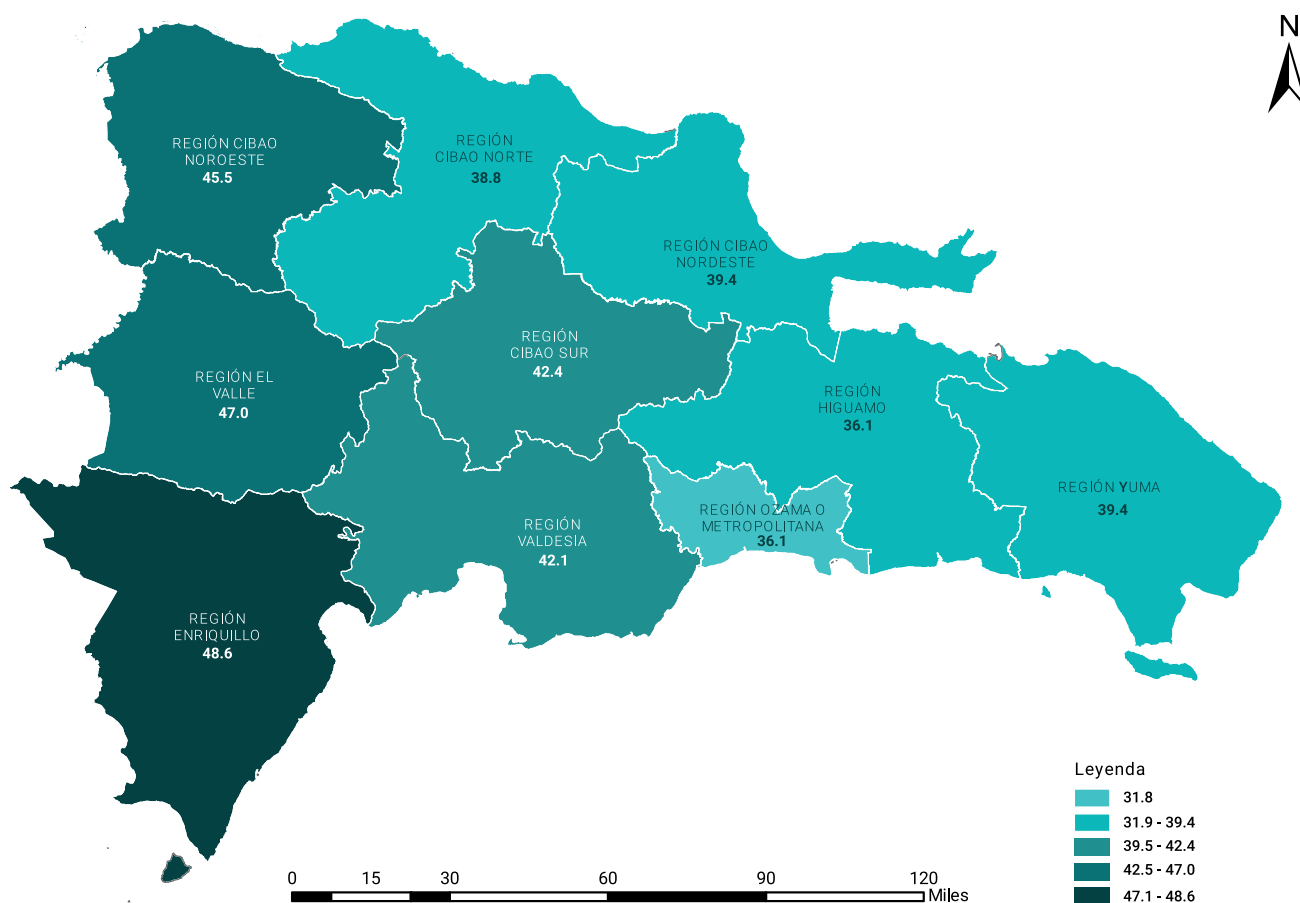


Fuente: ONE. Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples con la metodología de Encuestas de Indicadores Múltiples por Conglomerados (ENHOGAR-MICS), 2014 y 2019.

<sup>13</sup> Ibidem 2.  
<sup>14</sup> Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA (2021). Unión temprana y embarazo adolescente en República Dominicana. Dos desafíos que persisten. Recuperado el 1 de noviembre del 2022, de [https://dominicanrepublic.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/union\\_temprana\\_y\\_embarazo\\_en\\_adolescentes\\_en\\_rd\\_-\\_web.pdf](https://dominicanrepublic.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/union_temprana_y_embarazo_en_adolescentes_en_rd_-_web.pdf)

El análisis de los datos según la región de residencia señala mayores porcentajes de mujeres de 20 a 49 años casadas o unidas antes de los 18 años en las regiones fronterizas del país. Los resultados mostrados tanto por la ENHOGAR-MICS 2014 como por la 2019 muestran que la prevalencia del matrimonio infantil y las uniones tempranas es mayor en las regiones Enriquillo, El Valle y Cibao Noroeste, con cifras que superan, por mucho, el porcentaje nacional para ambos años, con los siguientes resultados: Enriquillo (48.6%), El Valle (47.0%) y Cibao Noroeste (45.5%) en el caso de la ENHOGAR 2014. Se observan pocas diferencias en los porcentajes observados para el año 2019, excepto en el caso del Cibao Noroeste: El Valle (47.4%), Enriquillo (47.3%) y Cibao Noroeste (42.0%). Es importante señalar que dos de estas regiones ostentan las mayores tasas de pobreza general y de pobreza monetaria del país<sup>15</sup>. También resulta pertinente destacar que, aunque los porcentajes regionales del año 2019 disminuyeron, en su mayoría, con respecto a los del año 2014, regiones como El Valle e Higuamo presentan ligeros aumentos.

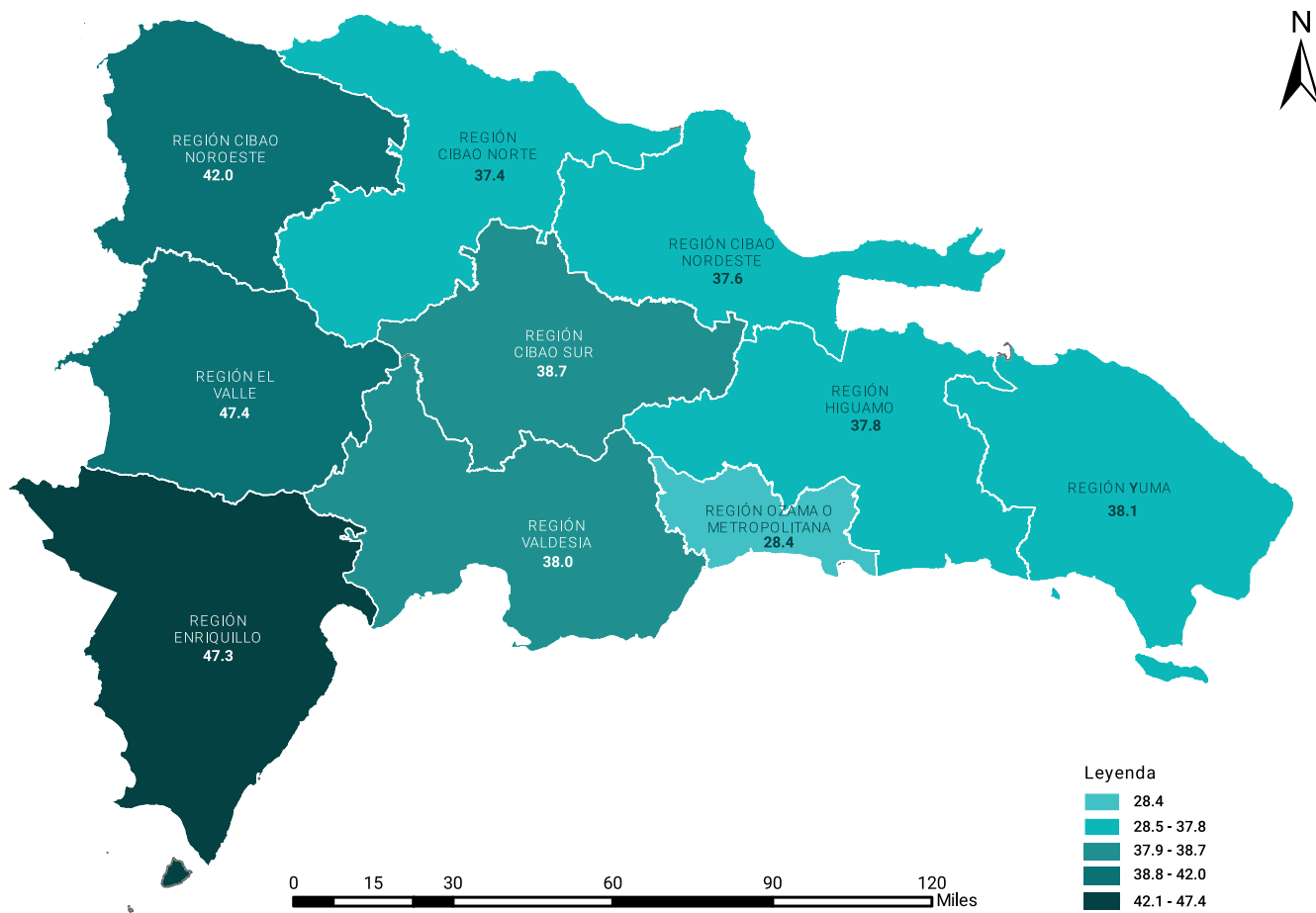
**Mapa 1** REPÚBLICA DOMINICANA: Porcentaje de mujeres de 20 a 49 años de edad casadas o unidas antes de los 18 años de edad por región, 2014



Fuente: ONE. Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples con la metodología de Encuestas de Indicadores Múltiples por Conglomerados (ENHOGAR-MICS), 2014.

<sup>15</sup> Comité Técnico Interinstitucional de Pobreza, CTP (febrero 2020). Boletín de Estadísticas oficiales de pobreza monetaria No. 7. Recuperado el 8 de noviembre del 2022, de <http://pip.one.gob.do/>

**Mapa 2** REPÚBLICA DOMINICANA: Porcentaje de mujeres de 20 a 49 años de edad casadas o unidas antes de los 18 años de edad por región, 2019



Fuente: ONE. Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples con la metodología de Encuestas de Indicadores Múltiples por Conglomerados (ENHOGAR-MICS), 2019.



## Reflexiones

A pesar de que la República Dominicana cuenta con un amplio marco programático y legal, los hallazgos de las ENHOGAR-MICS 2014 y 2019 acerca de la situación del país respecto de los matrimonios infantiles y las uniones tempranas muestran una situación alarmante. La desigualdad de género y las normas sociales favorecen, en gran medida, la ocurrencia de estos fenómenos, por lo que resta mucho que recorrer para dar fin a esta violación de derechos humanos; pese a esto, la ratificación de diversos acuerdos internacionales, así como la reciente promulgación de la Ley 1-21 que prohíbe el matrimonio a las personas menores de 18 años, constituyen avances importantes en esta dirección.

Se destaca que en esta problemática intervienen diversos factores que denotan su complejidad y que sugieren una relación con la pobreza, entre los que se encuentran un menor nivel educativo de la madre, ser miembros de hogares pertenecientes a los quintiles de riqueza más pobres, residir en la zona rural y/o en las regiones fronterizas.

Si bien en algunos casos se evidencia una ligera disminución entre los años analizados, es necesario considerar los posibles efectos de la pandemia por el COVID-19, específicamente en lo relativo al cierre de las escuelas y al impacto económico de dicha crisis sanitaria en los hogares. Dado este contexto, el diseño e implementación de políticas públicas basadas en evidencia resulta esencial para asegurar a niños, niñas y adolescentes el pleno ejercicio de sus derechos.

El tomar medidas eficaces se vuelve ineludible, todavía más al considerar que la prevalencia de esta situación continúa siendo alta tanto a nivel de la región como a nivel nacional. Los esfuerzos para eliminar esta dañina práctica deben incrementarse para, de este modo, dar cumplimiento al compromiso establecido por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.